

**JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA N.º 5 DE BADAJOZ**

EDICTO de 26 de diciembre de 2014 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 1609/2010. (2015ED0045)

SENTENCIA NÚM 128/14

En Badajoz, a diecinueve de diciembre de dos mil catorce vistos por el Iltmo. Sr. don José Antonio Bobadilla González, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de esta ciudad y su partido, los presentes autos número 1609/2010 de Juicio Ordinario entre las siguientes partes: como demandante Don José Luis Sáenz Habela, representado por la Procuradora Sra. Villalón Muriel y asistido por el letrado Sr. Muriel Medrano y como demandados los siguientes:

- Doña María Luisa Cuéllar Casalduero y Don José Tienza Tienza (fallecido), este último sucedido en autos por sus herederos Doña María Luisa, Doña María José, Doña María Ángeles, Doña Teresa, Don Juan Luis, Don Antonio Santiago y Doña Guadalupe Tienza Cuéllar (fallecida esta última y a su vez sucedida en autos por sus herederas Doña Magdalena y Doña Brezo García Tienza, rebeldes).
- Desconocidos herederos y herencia yacente de Doña Isabel Tienza Tienza y Don Valentín Robledo Esquivel, en rebeldía tras su emplazamiento por edictos.
- Hermanos Tienza Cuéllar antes citados, Doña María Luisa, Doña Teresa (rebeldes) y Doña María José, Doña María Ángeles, Don Juan Luis, Don Antonio Santiago y Doña Guadalupe Tienza Cuéllar allanados, (fallecida esta última y a su vez sucedida en autos por sus herederas Doña Magdalena y Doña Brezo García Tienza, en rebeldía procesal).
- Y, finalmente, Don Santiago García del Cid, rebelde,.....

Y

FALLO

Que desestimando la demanda formulada por el demandante Don José Luis Sáenz Habela, representado por la Procuradora Sra. Villalón Muriel y asistido por el letrado Sr. Muriel Medrano contra:

- Doña María Luisa Cuéllar Casalduero y Don José Tienza Tienza (fallecido), este último sucedido en autos por sus herederos Doña María Luisa, Doña María José, Doña María Ángeles, Doña Teresa, Don Juan Luis, Don Antonio Santiago y Doña Guadalupe Tienza Cuéllar (fallecida esta última y a su vez sucedida en autos por sus herederas Doña Magdalena y Doña Brezo García Tienza, rebeldes).
- Desconocidos herederos y herencia yacente de Doña Isabel Tienza Tienza y Don Valentín Robledo Esquivel, en rebeldía tras su emplazamiento por edictos.
- Hermanos Tienza Cuéllar antes citados, Doña María Luisa, Doña Teresa (rebeldes) y Doña María José, Doña María Ángeles, Don Juan Luis, Don Antonio Santiago y Doña Guada-



lupe Tienza Cuellar allanados, (fallecida esta última y a su vez sucedida en autos por sus herederas Doña Magdalena y Doña Brezo García Tienza, en rebeldía procesal).

— Y, finalmente, Don Santiago García del Cid, rebelde,

Debo declarar y declaro no haber lugar a lo solicitado en la demanda, con imposición de costas a la parte actora.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial en el plazo de veinte días. Hágase saber a las partes que para la interposición de dicho recurso es preceptiva la constitución de un depósito de 50 euros, que deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 0339-0000-02-1609-10 en la entidad Banesto, sita en Paseo de San Francisco, n.º 2-A de Badajoz, con la clave 02 y el número del procedimiento, debiendo acreditarse documentalmente dicha consignación al tiempo de la interposición del recurso, y no admitiéndose a trámite dicho recurso si el depósito no está constituido.

Así por ésta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos y herencia yacente de Doña Isabel Tienza Tienza y Don Valentín Robledo Esquivel, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz, a 26 de diciembre de 2014.

El Secretario Judicial